



CÓDIGO DE CONDUCTA



Con base en los valores y principios universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM, el presente Código de Conducta define un marco normativo que regula la conducta y el comportamiento del personal adscrito a esta Dirección General de Obras y Conservación. Su objetivo principal es promover un ambiente de respeto, integridad y colaboración que contribuya al logro de los objetivos institucionales. Por ello, es fundamental observar y cumplir las siguientes normas básicas de conducta:

Igualdad

No se discriminará a ningún miembro de la comunidad universitaria o de la ciudadanía por su origen nacional o étnico, opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral, de salud, discapacidad o cualquier otro motivo.

Respeto y Trato Digno

Actuar con respeto, dignidad y cordialidad hacia compañeros, superiores, subordinados y cualquier persona con la que se interactúe por motivos laborales, brindando un trato equitativo sin prejuicios ni preferencias personales. Se rechaza toda forma de discriminación, exclusión o distinción basada en origen étnico o nacional, opiniones, orientación o preferencia sexual, religión, edad, sexo, estado civil, condición social, económica, laboral, jurídica o de salud, situación familiar, discapacidad, color de piel, apariencia, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, identidad o filiación política, antecedentes penales u otra condición. Se debe garantizar la igualdad de condiciones para mujeres y hombres.

Solidaridad

Se ha invitado a las y los integrantes de la DGOC a predicar con el ejemplo, bajo la convicción de que nadie debe quedarse atrás. Esta actitud nos define como comunidad: implica tender la mano, compartir recursos y alzar la voz por quienes hoy no pueden hacerlo. La invitación es a construir una cultura donde nadie sea olvidado, donde cada esfuerzo suma y donde cada voz cuente.

Tolerancia.

Cada una y cada uno de los integrantes de la DGOC debe mantener una actitud de respeto hacia las opiniones, ideas y actividades de las demás personas que conforman la Dirección, incluso cuando estas no coincidan con las propias.

Asimismo, es fundamental contar con el reconocimiento y la apreciación mutuos, así como con la capacidad de convivir armónicamente, escuchar con atención y disposición, y estar abiertos a ser escuchados.

Honestidad y Transparencia.

Compromiso con las y los colaboradores de la DGOC al logro de resultados y procurar en todo momento un mejor desempeño y un uso responsable de los recursos, eliminar el malgasto, el desperdicio, la ostentación y la discrecionalidad indebida en su aplicación.

Responsabilidad

Comprometerse a conocer y observar las leyes, normas, políticas, procedimientos y mejores prácticas básicas aplicables a su función y actualizarse permanentemente; así mismo, a transmitir sus conocimientos y experiencia en actividades de capacitación.

Conocer y mantener lealtad a la misión, visión, objetivos, funciones y atribuciones de la Dirección General de Obras y Conservación.

Honradez

Proteger su objetividad, imparcialidad e independencia, conduciéndose con honestidad y honradez evitando realizar las siguientes acciones:

Solicitar o aceptar directa o indirectamente regalos, gratificaciones, comisiones, premios, donaciones, favores, propinas o beneficios de cualquier tipo, que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su actuación.

Actuar con independencia, objetividad e imparcialidad, evitando cualquier relación o situación que comprometa estos principios o implique un riesgo de corrupción. No utilizar el cargo ni la información obtenida en el ejercicio de la función para fines personales o para beneficiar a terceros.

Abstenerse de divulgar información que otorgue ventajas indebidas, participar en actividades que generen conflictos de interés o que pongan en duda la integridad del criterio profesional.

Proteger y preservar la confidencialidad de la información conocida en el ejercicio del cargo, compartiéndola únicamente con superiores o miembros autorizados del equipo de trabajo, y divulgándola exclusivamente conforme a los procedimientos y normas legales vigentes.

